

IBI en casa de renta antigua

Escrito por juan gonzalez - 15/11/2010 10:22

juan manuel

14 Noviembre 2010 at 17:48 · Responder

Soy inquilino de una vivienda en Madrid por 2^a subrogación en un contrato de alquiler del año 1952. A su debido tiempo actualizaron la renta. ¿Tengo obligación como inquilino al pago del I.B.I. ? He pensado siempre que este impuesto debe pagarla el propietario de la vivienda. ¿Es así?
Gracias

Leer más: <http://www.preguntasfrecuentes.net/2009/04/13/deducciones-por-alquiler/#ixzz15LLUn0oo>

Re: IBI en casa de renta antigua

Escrito por tucapital.es - 15/11/2010 11:27

El I.B.I. normalmente lo paga el dueño de la vivienda, salvo pacto en contra en el contrato de alquiler.

Salu2.
